

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 0 0033779

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991300708001

RAZON SOCIAL

PROTISER S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones No.	VALOR TOTAL
1	JIMENEZ DE AMADOR ANA MA.	ECUATORIANA	09-05818589	625	625.000	
2	AMADOR JIMENEZ ALEJANDRO	ECUATORIANA	09-12392950	375	375.000	
3	AMADOR JIMENEZ ANA MARIA	ECUATORIANA	09-11009314	375	375.000	
4	AMADOR DE HEINERT CRISTINA	ECUATORIANA	09-08835754	375	375.000	
5	AMADOR DE DASSUM SUSIE AB.	ECUATORIANA	09-08702798	375	375.000	
6	AMADOR ALTGELET ESTEBAN AB.	ECUATORIANA	09-08835333	375	375.000	
7	BRAVO SERKOVIC HUGO ING.	PERUANA	09-1191442-2	1.250	1'250.000	
8	RAYGADA LUQUE JUAN ING.	PERUANA	09-1413576-9	1.250	1'250.000	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL	5'000.000
--------------	-----------

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 08 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL